

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No. 07.Q.IJ.001917

**Dr. Oswaldo Ricardo Rojas Huilca
INTENDENTE JURIDICO, ENCARGADO**

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía CONTACTOUR S.A. E.M.A. otorgada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito el 22 de marzo del 2007, con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, mediante memorando No. 460 de 27 de abril del 2007 y el Departamento de Inspección mediante memorando No. 241 de 26 de abril del 2007, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.07031 de 17 de Enero del 2007;

RESUELVE:

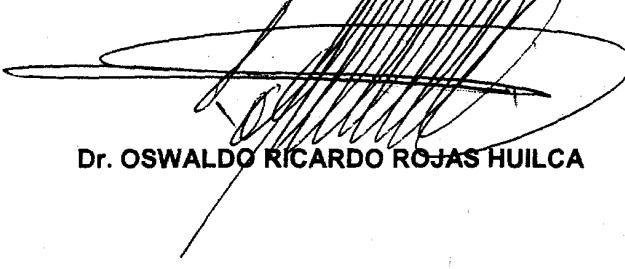
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía CONTACTOUR S.A. E.M.A., en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Tercero y Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de la matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 27 de abril de 2007


Dr. OSWALDO RICARDO ROJAS HUILCA

XLV/EAdB.
EXP. 46800
Tr. 01.1.07.000409



10

Con esta fecha queda INSCRITA la presente
Resolución, bajo el No. 1385.....
del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 132.....
se da así cumplimiento a lo dispuesto en la
misma, de conformidad a lo establecido en
el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975,
publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de
Agosto del mismo año.

Quito, a 28 JUN 2007.

RAÚL GAYBOR SECAIRÁ
Dr. Raúl Gaybor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO



CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra
De (CONCE) (folios) útil(es), sellada y rubricada por el
suscripto notario es exacta al original que he tenido a la vista,
de lo cual digo falso.

Quito _____ 31 AGO 2007

